

Resolución de Gerencia General

N° 051 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 16 de diciembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 090-2020-PPR/ZED MATARANI de fecha 14 de diciembre de 2020, el Informe Legal N° 0152-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 16 de diciembre de 2020, el Proveído de Gerencia General de fecha 15 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establecen las siguientes Leyes N° 28569, N° 28854, N° 29014 y N° 30446.

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, publicada el 06 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto anual de gastos que comprende los créditos presupuestados máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales; asimismo, en el subcapítulo III se establecen las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto a las que deben sujetarse las entidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 390-2020-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, el C.P.C. Juan Luis Calmett Velásquez, encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED Matarani, mediante el Informe N° 090-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2020 remite proyecto de Directiva "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2021 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani", señalando que la Zona Especial de Desarrollo - Matarani tiene la necesidad de normar procedimientos internos para orientar el cumplimiento de las metas de los Programas Presupuestales y actividades de la entidad al cumplimiento de las normas legales vigentes con respecto a Disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público para el año fiscal 2021, asimismo, indica que recomienda la implementación de la Directiva, como instrumento de gestión que establece la orientación a la gestión eficiente y optimización en el uso de los recursos de la entidad para la ejecución presupuestal 2021, monitoreando y evaluando el cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados.



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, teniendo en cuenta lo establecido en las normas legales expuestas y el contenido del Informe N° 090-2020-PPR/ZED MATARANI se considera procedente aprobar la Directiva "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2021 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani".

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia General de la ZED Matarani mediante Proveído de fecha 15 de diciembre de 2020 es que la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 152-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 16 de diciembre de 2020 concluye que resulta procedente aprobar mediante acto resolutivo la Directiva "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2021 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani" presentada por el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

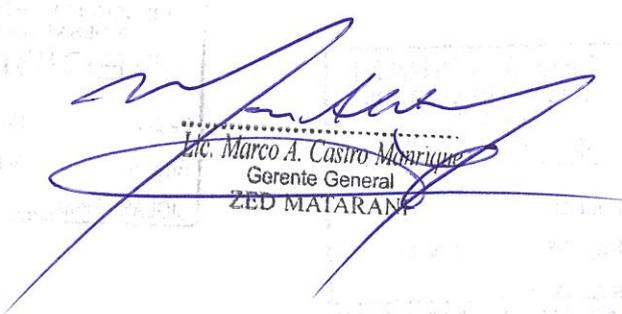
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2020-ZED MATARANI "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2021 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani", la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución y su Anexo en Diario Oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2020 y en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Marco A. Castro Monique
Gerente General
ZED MATARANI